



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 239
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 25ª C.C., "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Sucesión Indivisa de Flores Clementino Serapio – Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1651917/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. 9 de Julio 267 Of 15 Piso 3º, Remat. 28/12/10 a las 10:30 hs. en Salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha Localidad, Lote de terreno, Baldío, libre de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba., desig. Lote 18 Mza. 02 Sup. 600 ms2., Base \$ 1188 Insc. Mat. Nº 810814 Tit Clementino Serapio FLORES. Dinero efctvo. Chef. Cert., mejor postor acto subasta 20% del precio más comisión ley de Mart. (5%), y saldo al aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago por mora imputable al comprador generara interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra ley 9505 Post. Mín. \$ 100. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (art. 586 C.P.C.) Tit. art. 599 C.P.C. Pos.: art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 16 a 20 hs. 0351 - 155 - 19 58 02, 0351 - 474 4184. SE NOTIFICAAL DEMANDADO REBELDE EN AUTOS. Oficina 15/12/2010 Secretario Dr. Nestor Zabala

Nº 34661 - \$ 60.-

JESUS MARIA – Ord. Juez C.C. de C. y F. de Jesús María, Sec. 2 Dra. Scarafia de Chalub, en autos "Cuerpo de Regulación de los Honorarios de la Dra. Lichardi Sturich Sara en autos Aguilar Carmen c/ Hugo Sartorelli – Divorcio" el Mart. Antonio Mira, MP. 1-930, c/ dom. Cástulo Peña 1269, rematará el 29/12/2010 a las 11,00 hs. o día hábil posterior a la misma hora y lugar, si resultare inhábil el primero, en la sede del Tribunal sito en calle Sarmiento esq. Juan B. Alberdi, los derechos y acciones al 50% de pdad. De la dda. Sra. Aguilar de Sartorelli Carmen M. S. sobre el inmueble ubic. en calle José Hernández Nº 238 de Jes. María, Ped. Cañas, Dpto. Colón, Pcia. de Cba. se designa Lote 2 B, c/ sup. de 230,84 dms2, mide: 10 ms. de fte. y fdo. Por 22,18 ms. al N-O; y 24,30 ms. al S-E. Insc. Mat. 1.104.197 – Colón (13-02) Nom. Cat. 22-01-04-022-003; Rentas 1302-1771878/4. Mejoras: porch, living, coc-comedor, baño, 4 dorm., patio, lav., 1 galpón, peq. Piscina. Desocupada. Condiciones: Base: \$ 23.440, dinero de contado y al mejor postor, 20% en el acto de subasta más com. Martillero 5% y más 2% Ley 9505 de violencia familiar, saldo a su aprobación. Compra en comisión cumpl. Art. 576 del CPC. Post. Mínima \$ 500.- Informes: al Mart. Tel. 03525-15641955. Fdo.: Dra. María A. Scarafia de Chalub – Sec. Of.

17/12/2010.

Nº 34823 - \$ 64.-

VILLA MARIA - Ord. Sr. Juez 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. - Sec. Nº 1 - Villa María (Cba), en autos "BRIGNONE EMILIANO JAVIER C/ SERGIO ALBERTO RIVATA - Ejecutivo" (Exp. 15/106).- El Martillero Víctor Manuel Cortez - M.P.01-630, con domicilio en L.de la Torre 475-V.María, subastará el 03/02/11, a las 11:00 hs. en el Juzg. de Paz de la Loc.de A.Cabral (Cba.): Inmueble edificado (sin terminar), ubic. en calle H.Irigoyen 526 - Arroyo Cabral que se desig.: Fracción de Terreno baldío, ubic.en el Pueblo de A.Cabral, Ped.Yucat, Dpto.Gral.San Martín, Pcia.de Cba., que según Plano de Subd. y Loteo confecc.por el Ingº Ricardo Gamacchio en 1985, inscripto en el Reg.Gral.de Prop. de la Prov. al Nº: 96.321 del Protocolo de Planos, y del Nº: 120.451 al Nº: 120.456 del de Planillas, que se desig.como LOTE Nº DOS de la MANZANA Nº TREINTA Y CUATRO de ampliación hacia el SO. de la zona urbana del pueblo Arroyo Cabral; mide: 10 ms.de fte. al NE. sobre ampliación de calle pública (denominada Hipólito Yrigoyen)- a partir de los 10 ms.de la esquina N. de la manzana- por 30 ms.de fdo., y configurando un rectángulo; Sup. total 300 ms.cdos., limita: al NE. c/la citada calle de su fte.; al NO. c/el lote nº 1; al SE. c/el lote Nº:3; y al SO. c/el lote nº 20, todos los lotes citados del mismo plano y manzana.- Mejoras: Se trata de una casa cuya construcción no se ha terminado; living-comedor, cocina, pasillo, baño instalado parc., dos dorm., lavadero, garaje, patio. En la casa no se encuentra ningún artefacto eléct. ni a gas que esté conectado ni en func. El inmueble es asistido por los serv. de gas natural, luz eléct., pavim., cloacas y agua cte., este último es el único conect.- ESTADO/ OCUPACION: desocupado.- Inscip.en el Reg. Gral.de la Prop. a la MATRICULA 478.838 - Gral.San Martín (16-06).- CONDICIONES: BASE: \$ 1.296.- al mejor postor.- Incrém. Mín.Post.: \$ 12,96.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, con más la comisión de ley del Martillero, y (2%) Fdo.Prev.Viol.Fliar., resto al aprob. la misma o antes si hubieran pdo. treinta días de la subasta bajo aperc.de que si no lo hiciera y la demora le fuere imput. a abonar inter.a la tasa que fije el tribunal.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art.599 C.P.C.C.- COMPRA EN COMISION: Art.586 del C.de P.C.INFORMES: al Mart. de 17 a 19 hs. - Tel. (0353) 154214933.-

4 días – 34813 – 28/12/2010 - \$ 512.-

Orden Sr. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nom.

(Concursos y Sociedades Nº 4) de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en autos "Carranza Gustavo Leonardo – Pequeño Concurso Preventivo – (Expte. Nº 1260224/36), sito en calle Caseros Nº 551 – Planta Baja – Pasillo Central (Edificio Tribunales I del Poder Judicial de Córdoba), el Martillero Guillermo Enrique Tiranti Mat. 01-434 con domicilio en calle Crisol 128, PB "A" subastará el 22/12/2010 – 10 hs. en Sala de Remates del P. J. Cba., Arturo M. Bas Nº 158 PB, mitad indivisa del inmueble (50% de propiedad del fallido) inscripto al Fº 15.919, Tº 64, año 1986 a nombre de Gustavo Leonardo Carranza (50%) y que se describe como lote Dos "C" de la Manzana 23 con sup. de 259 ms. cdos. Ubicación: Corrientes 775 – de la localidad de Laguna Larga. Mejoras: casa habitación con cocina comedor – un dormitorio – baño y dos ambientes sin terminar (futuros dormitorios) patio de tierra, servicios: aguas – luz – tierra afirmada en zona urbana con alumbrado público y la zona cuenta con gas natural. Ocupado por padre del fallido en calidad de préstamo. Condiciones de Venta: al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado con comisión bancaria a cargo del comprador, a la orden del Bco. de Córdoba y para estos autos, con la base de \$ 19.800.- o sus 2/3 partes o sin base de no haber interesados. Post. Mín. \$ 1000.- 20% acto subasta en concepto de seña, con más la comisión del 3% al martillero, impuesto de sello proporcional (5%) y el 2% correspondiente al Art. 24 de la Ley 9505, y el saldo dentro de las 72 hs. de notificada la aprobación, bajo apercebimiento Art. 585 del C.P.C.C. los compradores deberán constituir domicilio en el radio legal de 50 cuadras del Tribunal en el acto de la subasta. En caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción de: a) declarar rescindida la venta con pérdidas de la seña en perjuicio del incumplidor o b) exigir el cumplimiento, en cuyo caso más allá de mayores daños, el adjudicatario abonará un interés del 2,5% mensual a partir del plazo fijado para depositar el saldo del precio. En caso de que la aprobación de la subasta exceda los 30 días de la fecha de la misma, el comprador deberá abonar el saldo con más el 2% mensual. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta (Art. 1444 C. C.). Para informes y convenir fecha y hora de exhibición: Martillero Tel. 0351-155-511774; Córdoba, 14 de Diciembre de 2010. Claudia S. Maldonado – Pro-Sec. Letrada.

Nº 34363 – \$ 124.-

VILLA MARIA – Orden Juez C.C. 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa María, Secret. Nº 3 Daniela Hochsprung, en autos: Incidente de Regulación de Honorarios Promovida por el Dr. Angel M. Sosa Liprandi en autos "Maestre Alberto A. y

Otra c/ Luis Carmen Toloza Cumplimiento de Contrato", el Mart. Víctor Stamponi MP. 01-971, rematará el 22 de Diciembre de 2010 a las 11 horas en Sala de Remate del Palacio de Justicia de la ciudad de Villa María, sito en Gral. Paz 331, planta baja, en caso de imposibilidad o fuerza mayor el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Sin base y al mejor postor (incremento de postura \$ 100. cien pesos) un automotor marca: Peugeot, Modelo 405 signa D/1998, tipo 4 puertas, motor marca Peugeot Nº 10CUZ10011768, chasis marca Peugeot Nº 8AD4BD9B2-W5324089, dominio CFZ-561. El o los compradores, deberán abonar en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley del mart. (10%) y el aporte equivalente al 2% sobre el precio de la subasta prev. por Art. 24 de la Ley 9505 (fondo para prev. Violén. Familiar) de conformidad a lo normado por el Art. 580 inciso 2º del C.P.C. y C., resto al aprobarse la subasta. En caso de compra en comisión, el comisionado debe indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente. Dentro de los 5 días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio. Pasado ese plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Para mayor informe, consultar al Mart. Tel. 0353-154067108. Revisar: vehículo en acoplados Depaoli Ruta 9 Km 563,5. Fdo.: Dra. Daniela Hochsprung. Villa María, 9 de Diciembre de 2010.

Nº 33742 – \$ 88.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ª. Inst. CC. de 13a Nom. Conc. Soc. de la ciudad de Córdoba, hace saber que le Sr. Gonzalo Guillermo Brabo DNI 24.342.833, con domicilio en calle Sarmiento 352 de la ciudad de Deán Funes ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de corredor y martillero público en autos "Bravo, Gonzalo Guillermo – Insc. Reg. Públ. Matr. Martillero y Corredor" Expte. Nº 1957147. Fdo.: Carlos Tale, Juez – Córdoba, Diciembre 15 de 2010.

3 días – 34704 – 28/12/2010 - \$ 40.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 26º Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Lagorio de García Adriana Teresa, se hace saber que el Sr. Iracet Guillermo Alberto DNI. 21.780.707, con domicilio en calle Sarmiento Nº 833, Barrio Escuela Normal, ciudad de Cruz del Eje, Prov. de Cba., ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Iracet Guillermo Alberto – Insc. Reg. Públ. Comer. Matr. Martillero y Corredor" Expte. Nº 1545102/36", Oficina, 20/

12/2010. Fdo.: Dra. Lagorio de García Adriana Teresa – Secretaria.

3 días – 34775 – 28/12/2010 - \$ 40.-

CITACIONES

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 50.ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad Córdoba Secretaría a cargo de la Dra. Prieto Alicia Susana, en autos caratulados "MALDONADO JORGE DANIEL c/ CONSORCIO DEL EDIFICIO ODDONE y otros-ORDINARIO –OTROS. Expte.1670302/36. Ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, seis (6) de diciembre de 2010. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de los CO-demandados JULIO ROSEMBERG Y MIRTA MABEL DUPLANT por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia de autos." Fdo.: Dra. Benítez de Baigorri, Gabriela María – Juez de 1ra. Inst. Dra. Ovejero, María Victoria - Prosecretario letrado.

5 días – 34410 - 29/12/2010 - \$ 52.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden de la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. en lo C. y C. de Córdoba, Secretaria Dr. Beltramone, en autos "REPEZZA ANGEL EDUARDO. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. 1947464/36 por Sentencia Nº 481 del 13/12/2010, resolvió I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. REPEZZA ANGEL EDUARDO DNI 17.628.287, con domicilio en calle Puerto Rico Nº 160, Córdoba (VIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el 28/02/2011 / IX) Fijar como fecha para el Síndico presente el Informe General el 27/06/2011 X) Fijar como fecha de dictado de la resolución judicial verificatoria, art 36 ley 24522 el 27/05/2011 XIV) Fijar el 20/12/2011 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad. Establecer el 13/12/2011 a las 10.00 hs en caso de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el día hábil subsiguiente, misma hora para que se lleve a cabo la audiencia informativa (Art. 45 Ley 24522) Fdo. Delia I.R. Carta de Cara. Jueza. Cba, 16 de diciembre de 2010.

5 días- 34584 - 29/12/2010 - \$ 112

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades Nº 3 En autos: "MALE S.A.- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 1682724/36), se publica por un día lo resuelto por Sentencia Nº Seiscientos Setenta y uno (671) de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diez (1)...2) Homologar la propuesta de acuerdo preventivo presentada por el concursado, con los efectos y alcances de los arts. 52 y sgtes. De la ley Concursal 3) Imponer las costas a la concursada. 4)...5)...6) Ordenar la conclusión del concurso preventivo con los alcances y efectos del art. 59 L.C.Q. 7) Publicar la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y en el Diario " Comercio y Justicia" Protocolícese, Hagase saber y Dese copia.- Fdo. Dr. Ricardo Javier Belmaña, Juez.- Of. 26/11/2010.

5 días - 34682 - 29/12/2010 - \$ 70

EDICTO. Córdoba.- La Excelentísima Cámara en lo Civil y Comercial de 3º Nominación Secretaria a cargo de la Dra. Elena Celina Lascano Martínez de Nores Arrambide, en los autos " PARRELLO EDUARDO DANIEL.- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO CUERPO DE COPIAS A LOS EFECTOS DEL RECURSO DE APELACIÓN- S 623 del 06.10.2008." cita y emplaza a los herederos de la Sra. Nelvia Rosa Ludueña LE 2.493.721, se transcribe la resolución " Córdoba 1 de diciembre de 2009. Por acreditado el fallecimiento de la Sra. Nelvia Rosa Ludueña. Suspéndase el trámite de los presentes. Cítese y emplácese a los herederos para que comparezcan en el término de 20 días a estar a derecho. Notifíquese, bajo apercibimiento de rebeldía por edictos...Fdo. Elena Lascano de Nores, Secretaria.

5 días- 34710- 29/12/2010 - \$ 70

El Sr. Juez de 1º Instancia y 39º Nominación de la Ciudad de Córdoba (Conc. y Soc. Nº 7) a cargo del Dr. José Antonio Di Tullio, Secretaria a cargo de la Dra. Honle de Ferreira, en los autos caratulados "Quinteros Jose Humberto – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. Nº 1858612/36, con fecha 09 de Noviembre de 2010 resultado sorteado como SINDICO TITULAR el Cr. DANIEL ALBERTO DI MUZIO, MP 10-6595-6, quien con fecha 17/11/2010 ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio legal en calle Río Negro Nº 436 de esta ciudad (TE. 0351-4801878 y 0351-155297198) Córdoba, 16 de Diciembre de 2010.-

5 días – 34485 - 29/12/2010 - \$ 70

El Sr. Juez de 1º Instancia y 33º Nominación en lo C. y C. (Conc. y Soc. Nº 6) En autos: "Garay Diego Héctor – Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra" (Expte. Nº 1268727 /36, se hace saber que la sindicatura presento el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por A.I. Nº 248, DEL 13.12.10, se regularon honorarios a los profesionales intervinientes, debiendo los interesados formular observaciones en el término de diez días, a computar desde la última publicación. Dra. Delia Costa de Cara, Juez. Of. 14.12.10

2 días – 34601 - 23/12/2010 - \$ 70

NOTIFICACIONES

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, 17 de Agosto de 2010. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Senestrari Daniel Eduardo - P.V.E. - Hoy Ejecutivo" Expte. Nº 41-B-08, ha ordenado notificar al demandado Vía Edicto Judicial, Daniel Eduardo Senestrari, de la resolución de fecha 21 de Mayo de 2001. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Daniel Eduardo Senestrari, hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos dos mil seiscientos ochenta y uno con 83/100 (\$ 2.681,83.-). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Conrado F. Gallardo, letrado patrocinante de la Institución actora, y Armando Acuña, apoderado de la misma, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ciento noventa y cinco (\$ 195.-), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Cristina Garzón de Lascano: Juez Federal. Córdoba, 17 de Agosto de 2010.

Publíquese por el término de dos días en un todo de acuerdo al Art. 343 y en la forma prescripta por los Arts. 146 y 147 del CPCCN. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Sec..

Nº 29859 - \$ 84.-

AUDIENCIAS

VILLA MARIA – En los autos caratulados "Castellano Patricia Rosario c/ Agribest S.A. – Demanda Laboral", que se tramitan por ante la Cámara del Trabajo de la ciudad de Villa María, se ha dictado la presente resolución. "Villa María, 01 de Diciembre de 2010. Atento lo manifestado y solicitado a fs. 150 y constancias de autos: Téngase presente la renuncia formulada por los Dres. Carlos Eduardo Durán y Alcira Rosa Durán al patrocinio letrado de la parte actora, con los efectos y alcances del Art. 98 del C.P.C.C. y en consecuencia, emplácese a la actora Sra. Patricia Rosario Castellano, para que en el término de tres días de notificada comparezca, por sí por apoderado, a constituir nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. En consecuencia y atento lo manifestado por la señora Síndico Viviana Santamarina de la firma demandada "Agribest S.A." conforme las constancias de la documental de fs. 87, suspéndase la audiencia de vista de la causa del día de la fecha, designándose nueva audiencia a los mismos fines que la anterior (Art. 57 del C.P.T.) para el día 02 de Marzo de 2011 a las 11,00 hs. a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los Arts. 219, 222 y 225, C.P.C. Cítese a la actora ausente para que comparezca a la audiencia de referencia, debiendo citarse al señor Asesor Letrado que en turno corresponda en representación de la parte actora ausente, citándolo por edictos, a cuyo fin líbrense oficios al BOLETIN OFICIAL y a el diario "El Diario" de esta ciudad. Cítese a los testigos propuestos bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (Art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de que, en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el Art. 15, última parte, de la L.P.T. emplácese a las partes para que, por intermedio de sus letrados, confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar la notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de decepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales que pudiera dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la notificación del presente decreto, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Emplácese a los letrados intervinientes para que en el término de tres días de notificados manifiesten y acrediten su condición ante la A.F.I.P., bajo apercibimiento del Art. 27 del Código Arancelario. Notifíquese. Fdo.: Dr. Osvaldo Mario Samuel; y Dr. Carlos Eduardo Oyola – Vocal y Secretario.

5 días – 34650 – 29/12/2010 - s/c.

CITACIONES

Se hace saber a los Sres. PORRAS MARIA ADITA Y RODRIGUEZ MARIELA VIVIANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Porras, María Adita y otro - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 1217433/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 7 de diciembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por entablada la demanda en contra de quien se extiende el título. Déjese constancia en el S.A.C. Rectifíquese carátula".- Firmado: Petri Paulina Erica. "Córdoba, 22 de abril de 2010.- Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 33071 - 29/12/2010 - \$ 80

Se hace saber a los Sres. CLARA ESTHER BARRERA DE CRESPI y ANGEL PEDRO CRESPI que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Perez de Oviedo, Delia Palmira y otros - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 901383/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 20 de julio de 2006. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva de la presente acción. Estése a lo dispuesto por la ley 9201".- Firmado: María Teresa Velazco de Enet. Prosecretario. "Córdoba, 9 de noviembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Petri, Paulina Erica. Prosecretario.

5 días- 33072 - 29/12/2010 - \$ 76

Se hace saber al Sr. DE MULA JUAN FRANCISO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ De Mula, Juan Francisco - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 1243906/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil

y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaría - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 28 de febrero de 2008.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese la carátula".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 23 de noviembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 33073 - 29/12/2010 - \$ 72

Se hace saber al Sr. BRUNAS RITO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Brunas, Rito - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1428718/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaría - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 2 de marzo de 2010. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32896 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a V.I.P. S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ V.I.P. S.R.L. - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 727276/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaría - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 3 de febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024".-

Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32897 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a RED DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Red de Negocios Sociedad Anonima - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243068/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaría - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 22 de diciembre de 2009. Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquense edictos con las prevenciones de los arts. 152 CPCC y 4 de la ley 9024 a cuyo fin ampliase el plazo de comparendo a veinte días".- Firmado: Todjababian, Sandra Ruth. Secretaria.

5 días- 32898 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber al Sr. FARIAS JOSE SANTIAGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Red de Negocios Sociedad Anonima - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243068/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaría - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 16 de mayo de 2006. Téngase presente el desistimiento de la acción en contra del demandado originario. Por ampliada la demanda en los términos que se expresan. Notifíquese conjuntamente al escrito de ampliación. Recaratúlese".- Firmado: Todjababian, Sandra Ruth. Secretaria. "Córdoba, 15 de diciembre de 2009. Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)."- Firmado: Todjababian Sandra Ruth. Secretaria.

5 días- 33074 - 29/12/2010 - \$ 80

Se hace saber a la Sra. LUCERO CARMEN DELIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lucero, Carmen Delia - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1419085/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria

de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaría - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 23 de noviembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32899 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a la Sra. GIAVENO, MATILDE MARGARITA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Giaveno, Matilde Margarita - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1419368/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaría - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 3 de diciembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario.

5 días- 32900 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber al Sr. LIVI JUAN PEDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Livi, Juan Pedro - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243924/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaría - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 22 de abril de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32901 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a PAN ALFONSO SACIF que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pan Alfonso SACIF - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1633686/36" Que se tramitan

por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaría - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 22 de abril de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32902 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE CORDOBA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sindicato de Obreros y Empleados Telefonicos de Córdoba - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 213801/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de marzo de 2003. Por acompañada la planilla de aportes. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Por acompañada la documental expresada. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de un treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Cítese de remate a la parte demandada para que oponga y pruebe excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al de la citación a derecho, bajo apercibimiento (arts. 545 y 548 del C.P.C.). Notifíquese con copia de la demanda". Firmado: Claudia Zalazar de Puccio. Juez. Silvia S. Ferrero. Secretario. "Córdoba, 22 de abril de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 33062 - 29/12/2010 - \$ 92

Se hace saber a la Sra. SANCHEZ MARIA BALDOMERO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sanchez Maria Baldomero, - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 441172/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de junio de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° de Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Firmado: Claudia María Smania. Juez. "Córdoba, 8 de abril de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 33063 - 29/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a la Sra. MENDEZ DE CARRANZA, SERVANDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mendez de Carranza, Servanda - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 901854/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 20 de octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32895 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a la Sra. LASTRA EGLE ELISA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Lastra, Egle Elisa - Presentación múltiple Fiscal -Expediente N° 441134/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. "Córdoba, 11 de junio de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la

demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° de Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Firmado: Claudia María Smania. Juez. "Córdoba, 7 de abril de 2005. Por constituido nuevo domicilio legal. Téngase presente lo manifestado, el desistimiento y la ampliación de demanda impetrados. Notifíquese con copia del escrito formulado (arts. 85 y 170 del C.P.C.C.) conjuntamente y en los términos del decreto que provee a la demanda oportunamente instaurada. Recaratúlense estos obrados".- Firmado: Nestor Luis Zabala. Secretario. "Córdoba, 16 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 33065 - 29/12/2010 - \$ 112

Se hace saber al Sr. VALIENTE PABLO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Valiente, Pablo - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 711794/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 3541. Córdoba, 16 de mayo de 2006. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de VALIENTE PABLO y, en consecuencia, mandar llevar a delante la ejecución entablada hasta el completo pago a la atora de la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTAY CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$695,9), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de/la Dr/a. DEMARIA JUAN PABLO en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY CINCO (\$254,00) y en la suma de PESOS SETENTAY TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Firmado: Claudia María Smania. Juez. "Córdoba, 29 de octubre de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 924".- Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 33064 - 29/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a la Sra. CHUEQUE EZRA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Chueque, Ezra - Presentación múltiple Fiscal -Expediente N° 901867/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195.

"Córdoba, 20 de octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32893 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a ARTES SAICYF que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Artes SAICYF - Presentación múltiple Fiscal -Expediente N° 711811/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 20 de octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32894 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a la Sra. FERNANDEZ DE LAFAYE, EMILIA ANDREA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Fernandez de Lafaye, Emilia Andrea - Presentación múltiple Fiscal -Expediente N° 901387/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 20 de junio de 2007. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva invocada. Rectifíquese la carátula".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 20 de octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 33070 - 29/12/2010 - \$ 76

Se hace saber al Sr. MORALES JORGE RAUL que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Morales Jorge Raul, - Presentación múltiple Fiscal -Expediente N° 440996/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley

9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 13 de mayo de 2005. Por constituido el nuevo domicilio procesal. Téngase presente la rectificación efectuada respecto del monto y períodos solicitados. Notifíquese".- Firmado: Nestor Luis Zabala. Secretario. "Córdoba, 20 de octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 33069 - 29/12/2010 - \$ 72

Se hace saber al Sr. MARTINEZ ALVAREZ ELOY que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Martinez Alvarez, Eloy - Presentación múltiple Fiscal -Expediente N° 1619737/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 22 de abril de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos catorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32892 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a los Sres. LEVIN MARCELA RUTH Y MARIOTTA JOSE HECTOR que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Levin, Marcela Ruth y otro - Presentación múltiple Fiscal -Expediente N° 687501/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 04 de agosto de 2005. Agréguese planilla de aportes acompañada y documental que menciona. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese carátula. A lo demás estése a lo dispuesto por la ley 9201".- Firmado: Maria Teresa Velazco de Enet. Prosecretario.

"Córdoba, 22 de abril de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 33068 - 29/12/2010 - \$ 80

Se hace saber al Sr. AIMARETTI AGUSTIN EDUARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lois, Cristina Elisa - Presentación múltiple Fiscal -Expediente N° 1416580/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 5 de marzo de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Recaratúlese".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario. "Córdoba, 22 de abril de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 33067 - 29/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. LOPEZ DE UGARTE, TEODORA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Lopez de Ugarte, Teodora - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 935511/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 22 de abril de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32891 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a la Sra. BENITEZ, JUANA ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Benitez, Juana Isabel - Presentación múltiple Fiscal -Expediente N° 901840/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 22 de junio de 2007. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese la carátula".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 20 de octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 33066 - 29/12/2010 - \$ 72

Se hace saber al Sr. RODRIGUEZ RUBEN JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rodriguez, Ruben Jose - Presentación múltiple Fiscal -Expediente N° 1243641/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195."- "Córdoba, 5 de octubre de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 Ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32903 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber al Sr. PEREIRA JORGE RUFINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pereira, Jorge Rufino - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243676/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195."- "Córdoba, 5 de octubre de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 Ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32904 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a PEROSIO Y ORTIZ SRL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Perosio y Ortiz SRL - Presentación múltiple Fiscal -Expediente N° 1243640/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil

y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195."- "Córdoba, 5 de octubre de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 Ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32905 - 29/12/2010 - \$ 64

Se hace saber al Sr. RODRIGUEZ RUMALDO PAULINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rodriguez, Rumaldo Paulino - Presentación múltiple Fiscal -Expediente N° 1633665/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Juan Pablo Demaria - MP 1-30516 - Procurador Fiscal 55195."- "Córdoba, 8 de septiembre de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 Ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 32906 - 29/12/2010 - \$ 64

El señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO MARIA-EJECUTIVO FISCAL - Expte N° 1132057/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de diciembre de 2009... Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días.- Fdo. Ferreyra de Dillon, Felipe - Prosecretario Letrado". Cítese y emplácese a la parte demandada CUELLO MARIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34011 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BECHARA DE NAZAR ROSA - EJECUTIVO FISCAL - Expte N° 1230237/36", se ha dictado la

siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho (28) de diciembre de 2009... Publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia". Cítese y emplácese a la parte demandada BECHARA DE NAZAR ROSA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34012 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROCHA EDUARDO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - Expte N° 1249021/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, quince (15) de diciembre de 2009... Publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia". Cítese y emplácese a la parte demandada ROCHA EDUARDO BENITO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34013 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA MOISES BENIGNO - EJECUTIVO FISCAL - Expte N° 1235624/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho (28) de diciembre de 2009... Publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia". Cítese y emplácese a la parte demandada PERALTA MOISES BENIGNO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34014 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADA FLORENCIA JESUS - EJECUTIVO FISCAL - Expte N° 1235625/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho (28) de diciembre de 2009... Publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia". Cítese y emplácese a la parte demandada ANDRADA FLORENCIA JESUS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34015 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMPAÑIA MERCANTIL Y DE NEGOCIOS S.A. - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1211956/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de diciembre de 2009... Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días.- Fdo. Ferreyra de Dillon, Felipe - Prosecretario Letrado". Cítese y emplácese a la parte demandada COMPAÑIA MERCANTIL Y DE NEGOCIOS S. A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34016 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TENDERS INTERNATIONAL CONSULTANS...EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1211772/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de diciembre de 2009... Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días.- Fdo. Ferreyra de Dillon, Felipe - Prosecretario Letrado". Cítese y emplácese a la parte demandada TENDERS INTERNATIONAL CONSULTANS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34017 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ ARMANDO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 12117682/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de marzo de 2009... Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos del art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Fernandez de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado". Cítese y emplácese a la parte demandada GUTIERREZ ARMANDO MIGUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34018 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANGAS ANTONIO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1211746/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de febrero de 2010...Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días.- Fdo. Ferreyra Dillon, Felipe - Prosecretario Letrado". Cítese y emplácese a la parte demandada MANGAS ANTONIO MANUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34019 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZABALA AMERICO SALVADOR Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1176849/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de marzo de 2010...téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 le 9024).- Fdo. Petri Paulina Erica - Prosecretario Letrado". Cítese y emplácese a la parte demandada ZABALA AMERICO SALVADOR y BAGHIN ELVIO RAMON para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34020 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1213361/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de marzo de 2010...téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 le 9024).- Fdo. Petri Paulina Erica - Prosecretario Letrado". Cítese y emplácese a la parte demandada PERALTA VICENTE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34021 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARAY CLAUDIA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1176848/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de febrero de 2010...Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días.- Fdo. Ferreyra Dillon, Felipe - Prosecretario Letrado". Cítese y emplácese a la parte demandada GARAY CLAUDIA ALEJANDRA para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34022 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERELLI ORLANDO HIJO - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1411509/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinte (20) de abril de 2010... Publíquense edictos por el término de ley, ampliando el plazo de comparendo a veinte días.- Fdo. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia". Cítese y emplácese a la parte demandada PERELLI ORLANDO HIJO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34027 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUINTANA MARIA CRISTINA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1230224/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, once (11) de febrero de 2010... Publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia". Cítese y emplácese a la parte demandada BUTELER DANIEL EDUARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34023 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIEYRA ENOE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1111812/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, ocho (8) de marzo de 2010... Publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia". Cítese y emplácese a la parte demandada VIEYRA ENOE FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34024 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA JOSE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1112358/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de febrero de 2010...Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días.- Fdo. Ferreyra Dillon, Felipe - Prosecretario Letrado". Cítese y emplácese a la parte demandada CABRERA JOSE RICARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34025 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA DE GUTIERREZ JERONIMA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1111788/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero (1) de marzo de 2010... Publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia". Cítese y emplácese a la parte demandada PERALTA DE GUTIERREZ JERONIMA PETRONA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34026 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIQUEL O MIGUEL FRANCISCO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1427803/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinte (20) de abril de 2010... Publíquense edictos por el término de ley, ampliando el plazo de comparendo a veinte días.- Fdo. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia". Cítese y emplácese a la parte demandada MIQUEL O MIGUEL TERESA FELIPA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34028 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1427804/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintidós (22) de abril de 2010... Publíquense edictos por el término de ley, ampliando el plazo de comparendo a veinte días.- Fdo. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia". Cítese y emplácese a la parte demandada MOYANO ENRIQUE para que en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34029 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMANO FABIAN MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1111796/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintidós (22) de abril de 2010... Publíquense edictos por el término de ley, ampliando el plazo de comparendo a veinte días.- Fdo. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia". Cítese y emplácese a la parte demandada ROMANO FABIAN MARCOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34030 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAXIMO LUNA-JACOBO GURFINKEE - EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1235638/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintidós (22) de abril de 2010... Publíquense edictos por el término de ley, ampliando el plazo de comparendo a veinte días.- Fdo. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretario Juzgado 1ra. Instancia". Cítese y emplácese a la parte demandada MAXIMO LUNA-JACOBO GURFINKEE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34031 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIRMAN SAMUEL Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1415949/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de abril de 2010...Notifíquese atento a lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152,165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Ponsella Mónica Alejandra - Prosecretario Letrado". Cítese y emplácese a la parte demandada LIRMAN SAMUEL y PERFECTO MATEO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34032 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUCCI ALDO BENITO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1389588/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de abril de 2010...Notifíquese atento a lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152,165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Ponsella Mónica Alejandra - Prosecretario Letrado". Cítese y emplácese a la parte demandada PUCCI ALDO BENITO Y MUSSANO AZUCENA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34033 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TARASCIO LORENA PAULA Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1389575/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de abril de 2010...Notifíquese atento a lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152,165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- Fdo. Ponsella Mónica Alejandra - Prosecretario Letrado". Cítese y emplácese a la parte demandada TARASCIO LORENA PAULA Y TARASCIO LAURA NOELIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34034 - 29/12/2010 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOZANO DE RODRIGUEZ CRESENCIA- EJECUTIVO FISCAL - Expte Nº 1441686/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de mayo de 2010...Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024).- Fdo. Fernandez De Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado". Cítese y emplácese a la parte demandada LOZANO DE RODRIGUEZ CRESENCIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 34035 - 29/12/2010 - \$ 56